

1595-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con uno minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

En auto n.º 1014-DRPP-2024 de las diez horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido CUIDADANOS UNIDOS COSTA RICA que, persistían las inconsistencias señaladas en el auto 0198-DRPP-2024 con respecto a los nombramientos de los señores: Lilliana Leiva Arias, cédula de identidad 111270348, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria y José Pablo Rubí Guzmán, cédula de identidad 110240372, como tesorero suplente, por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

En fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, el partido que nos ocupa presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia de los señores Leiva Arias y Rubí Guzmán, las cuales fueron debidamente tramitadas por este departamento de Registro.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117550116	GEOVANNI ARMANDO ARAYA VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
402610433	CRISTOFER JESUS ARAYA VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
117420814	MARIA DEL CARMEN UREÑA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
111270348	LILLIANA LEIVA ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
118400461	STHEFANIA UREÑA RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
110240372	JOSE PABLO RUBI GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106310199	EMILCE DIAZ MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402610433	CRISTOFER JESUS ARAYA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

117550116	GEOVANNI ARMANDO ARAYA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
111270348	LILLIANA LEIVA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117420814	MARIA DEL CARMEN UREÑA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118400461	STHEFANIA UREÑA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA
Ref., No.: 01427-08059-2024